



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 405 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 27 JUN 2016

VISTOS:



El Oficio N° 400-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 24 de junio de 2016, mediante el cual, el Vicerrector Académico, hace llegar el monto calculado para el pago de la docente Ing. Verónica Zuta Chamolí; y el proveído de fecha 19 de mayo de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone emitir la Resolución; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestarle sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, mediante Oficio N° 173-2016-UNTRM-A-FICA, de fecha 17 de mayo de 2016, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, solicita la contratación de la Ing. Verónica Zuta Chamolí, por servicios autónomos con 24 horas semanales, con una contraprestación total de S/ 4084.00;

Que, con Oficio N° 335-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 18 de mayo de 2016, el Vicerrector Académico, solicita la contratación de la Ing. Verónica Zuta Chamolí, bajo la modalidad de servicios autónomos, como auxiliar a tiempo completo, para el semestre académico 2016-I;

Que, mediante Informe N° 1272-2016-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 27 de mayo de 2016, el Director de Planificación y Presupuesto informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con la contratación de docente para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias para el semestre académico 2016 - I de la UNTRM;

Que, con Oficio N° 251-2016-UNTRM-A-FICA, de fecha 24 de junio de 2016, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, hace llegar el cálculo para el pago correspondiente a la docente Verónica Zuta Chamolí;

Que, mediante documento de vistos, el Vicerrector Académico, hace llegar el monto calculado para pago por contratación bajo la modalidad de servicios autónomos de la Ing. Verónica Zuta Chamolí, como docente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, por el periodo comprendido del 14 de marzo al 14 de junio de 2016;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 405 -2016-UNTRM/R

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización, la contratación de un docente bajo la modalidad de servicios autónomos para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se detalla en el anexo adjunto en un (01) folio hábil, que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:



Secuencia Funcional	0029	
Programa	: 066 Formación Universitaria de Pregrado	
Función	: 22 Educación	
División Funcional	: 048 Educación Superior	
Grupo Funcional	: 0109 Educación Superior Universitaria	
Actividad	: Implementación de un programa de fomento para la investigación	
Grupo Genérico de Gastos:	2.3. Bienes y Servicios	
	2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/ 4,084.00
Fuente de Financiamiento:	2 Recursos Directamente Recaudados	

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D. Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA SECRETARIO GENERAL (E)



"Año de la consolidación del mar de Grau"

HORAS Y MONTO DE PRESTACIÓN TOTAL PARA PAGO DE DOCENTE

DOCENTE (Apellidos y Nombres)	PERIODO	NÚMERO DE HORAS	FECHAS	COSTO DE LA PRESTACIÓN POR MES	COSTO DE LA PRESTACIÓN TOTAL (S/)
ZUTA CHAMOLI, Veronica	(Desde el 14 de marzo hasta el 17 de abril)	18	Marzo (2 semanas)	360	3080
			Abril (3 semanas)	540	
			Abril (1 semana)	300	
	(Desde el 18 de abril hasta el 14 de junio)	22	Mayo (5 semanas)	1200	
			Junio (2 semanas y 2 días)	680	

